

## **CONVOCATORIA VIE 10 DE 2024 Registro de Propiedad Intelectual “CATI A TU GRUPO” - VIE- UPTC**

### **PRESENTACIÓN**

La Política de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Emprendimiento Institucional (Acuerdo 064 de 2022) busca transformar y utilizar el conocimiento como eje transformador de la sociedad y del entorno; con el fin de desarrollar y transferir resultados de investigación, que respondan a los problemas y necesidades de la sociedad y su entorno, mediante la generación de productos susceptibles de ser protegidos, publicados y apropiados por los grupos de interés. Lo anterior, contribuye a la construcción de conocimiento y tecnologías para brindar soluciones a problemas de la región.

Así mismo, en la actualización del Plan Estratégico Institucional 2019-2030 y el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026, creados por el Acuerdo 020 y Acuerdo 021 de 2023 respectivamente, en el componente Investigación, Innovación, Extensión y Proyección Social, formula objetivos estratégicos que buscan fomentar las actividades de investigación y la apropiación de los resultados para su articulación con la sociedad, con el fin de mejorar la cualificación de investigadores, a través del apoyo al desarrollo de proyectos de investigación, que generen productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, apropiación social y formación del talento humano con impacto y visibilidad regional, nacional e internacional.

CATI A TU GRUPO, es un programa de cooperación interinstitucional, entre la UPTC y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), a través del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), que busca realizar acompañamiento a la comunidad científica en los procesos de identificación, registro y protección de propiedad intelectual, de los productos de diferentes tipologías derivados de proyectos de investigación desarrollados por los grupos de investigación institucionalizados y propios de la UPTC.

## OBJETIVOS

### Objetivo General

Registrar los productos de propiedad intelectual de diferente tipología resultado del desarrollo de proyectos de investigación debidamente institucionalizados (con código SGI), para impulsar los procesos de maduración y transferencia al sector productivo y social, en busca de un impacto de alto valor a nivel regional, nacional e internacional de la UPTC.

### Objetivos Específicos

1. Acompañar la gestión de la propiedad intelectual de los productos resultado de proyectos de investigación generados por los grupos de investigación propios de la UPTC, con el fin de mejorar la transferencia de conocimiento y el impacto en la sociedad.
2. Dinamizar el desarrollo y articulación de actividades académicas, investigativas, de extensión e innovación para generación de productos de propiedad intelectual que puedan transferirse a la sociedad.
3. Fortalecer la sostenibilidad de los grupos de investigación propios de la UPTC, categorizados según la Convocatoria 894 de 2021 de Minciencias.

## PARTICIPANTES

Docentes investigadores vinculados a grupos de investigación debidamente institucionalizados (propios de la UPTC), debidamente categorizados o reconocidos por Minciencias y que se encuentren a paz y salvo por todo concepto ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE) a la fecha de cierre de la presente convocatoria, que lideren el desarrollo de tecnologías a través de proyectos de investigación debidamente institucionalizados.

## MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

### MECANISMO 1: Registro de Software

Conjunto de instrucciones expresadas en palabras, códigos o planes que, al ser incorporadas en un dispositivo de lectura automatizada, permiten que una computadora u otro dispositivo electrónico ejecute una tarea específica o produzca un resultado deseado que sean resultado de proyectos de investigación debidamente institucionalizados (con código SGI) y que no cuenten con registro de propiedad intelectual ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).



### **MECANISMO 2: Registro de Obras Artísticas**

Obras artísticas (Obras de Arquitectura, Arte aplicado, Arte digital, Coreografía, Croquis, Dibujo, Dramáticas, Dramático musicales, Escultura, Fotografía, Grabado, Instalación, Litografía, Mapa, Pantomima, Pintura y Planos) que sean resultado de proyectos de investigación debidamente institucionalizados (con código SGI) y que no cuenten con registro de propiedad intelectual ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

### **MECANISMO 3: Registro de Diseños Industriales**

Diseño de artefactos, máquinas, hardware, herramientas, entre otras soluciones objetuales aplicables a cualquier tipo de industria basado en su forma externa bidimensional o tridimensional que le otorga una apariencia particular a éste y que sean resultado de proyectos de investigación debidamente institucionalizados (con código SGI) y que no cuenten con registro de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

### **MECANISMO 4: Esquema de Trazados de Circuitos Integrados**

Esquema de Trazados de Circuitos Integrados relacionados con circuitos electrónicos u otras aplicaciones con potencial transferencia al sector industrial que sean resultado de proyectos de investigación debidamente institucionalizados (con código SGI) y que no cuenten con solicitud de protección de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

### **MECANISMO 5: Registro de Patentes de Invención**

Inventiones (productos, procedimientos, métodos de fabricación, máquinas o aparatos) obtenidas en el marco de proyectos de investigación que cuenten con los requisitos de patentabilidad (novedad, nivel inventivo y aplicación industrial) y que demuestren la necesidad de protección por patente para impulsar la transferencia tecnológica al sector productivo, que sean resultado de proyectos de investigación debidamente institucionalizados (con código SGI) y que no cuenten con solicitud de protección de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

### **MECANISMO 6: Registro de Patentes de Modelos de Utilidad**

Modelos de utilidad (máquinas, aparatos u objetos) relacionados con procesos desarrollados en el marco de proyectos de investigación debidamente institucionalizados (con código SGI), que cuenten con los requisitos de novedad y aplicación industrial que demuestren la necesidad de protección por modelo e utilidad para impulsar la transferencia tecnológica al sector productivo, y que no cuenten con solicitud de protección de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio.



## FINANCIACIÓN

Mecanismo	Monto a financiar	Proyectos a financiar
MECANISMO 1 Registro de Software	N/A	N/A
MECANISMO 2 Registro de Obras Artísticas	N/A	N/A
MECANISMO 3 Registro de Diseños Industriales	Costo del registro ante SIC*	2
MECANISMO 4 Registro de Esquema de Trazados de Circuitos Integrados	Costo del registro ante SIC*	1
MECANISMO 5 ** Registro de Patentes de Invención	Costo del registro ante SIC* y costo de Redacción	1
MECANISMO 6 ** Registro de Modelos de Utilidad	Costo del registro ante SIC* y costo de Redacción	1

\* Sujeto a tasas establecidas por la Superintendencia de industria y Comercio (SIC).

\*\* Los productos presentados a los mecanismos 5 y 6 serán sujeto de un examen de patentabilidad para definir la financiación del proceso de redacción de patente.

El costo del registro ante SIC financiado en esta convocatoria incluye:

- ✓ Pago de tasas por concepto de registro.
- ✓ Pago de tasas por concepto de exámenes de patentabilidad.
- ✓ Adicionalmente, se financiará el valor del servicio especializado por concepto de redacción de solicitudes de patente en los mecanismos 5 y 6 a los productos que se consideren altamente patentables y susceptibles de transferencia.

## COMPROMISOS

**Los grupos de investigación que participen en esta convocatoria se comprometen a:**

- a) Suscribir un acta de compromiso con la VIE.
- b) Participar en las actividades previstas para proceso de registro.
- c) Diligenciar los formatos a que haya lugar.
- d) Suministrar la información requerida en los procesos de identificación y formalización de propiedad intelectual.
- e) Designar un interlocutor del grupo, para el desarrollo del objeto de la convocatoria.
- f) Firmar los documentos de cesión de derechos y de confidencialidad.
- g) Asistir a las sesiones de registro ante la DNDA (Mecanismos 1 y 2) y a las sesiones de búsqueda asistida (Mecanismos 3, 4, 5, 6).
- h) Los demás que sean requeridos para el proceso de registro del producto de propiedad intelectual.

**La Vicerrectoría de Investigación y Extensión por medio de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación se compromete a:**

- a) Gestionar la convocatoria para garantizar su cumplimiento.
- b) Acompañar a los inventores o creadores en el proceso de registro ante la DNDA o SIC según corresponda.
- c) Suscribir los contratos de cesión de derechos patrimoniales y acuerdos de confidencialidad.
- d) Gestionar el proceso de registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC.
- e) Seleccionar los productos susceptibles de financiación del proceso de redacción de patente.
- f) Gestionar el proceso de registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA

**El Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación - CATI Boyacá de la SIC se compromete a:**

- a) Gestionar certificado de participación en el programa que conduce a beneficios en la presentación de solicitudes de propiedad intelectual ante la SIC.
- b) Brindar asesoría, capacitación y acompañamiento a los grupos de investigación participantes en el marco de la presente convocatoria.



## PROCEDIMIENTO

### Por parte de los participantes:

#### Mecanismos 1 y 2

- Inscribir los proyectos en el formulario Google dispuesto para la convocatoria, adjuntando los requisitos requeridos, antes del **30 de noviembre de 2024**.  
<https://forms.gle/phfgAR7xPRiQCft49>
- Presentar en su totalidad la información solicitada, verificando que todos los documentos estén completos, en el formato solicitado y debidamente diligenciados.
- Adjuntar carta de presentación y aceptación de términos de referencia (Anexo 3).

#### Mecanismos 3, 4, 5 y 6

- Inscribir los proyectos en el formulario Google dispuesto para la convocatoria, adjuntando los requisitos requeridos, antes del **30 de agosto del 2024**.  
<https://forms.gle/phfgAR7xPRiQCft49>
- Adjuntar (Anexo 1) Nivel de Madurez de Tecnología TRL diligenciado y validado por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación OTRI - UPTC, (Anexo 2) Herramienta de identificación de invenciones y (Anexo 3) carta de presentación y aceptación de términos de referencia.
- Presentar en su totalidad la información solicitada, verificando que todos los documentos estén completos, en el formato solicitado y debidamente diligenciados.
- Suministrar la información y evidencias sobre productos de investigación.

### Por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, por medio de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación:

- Verificación de información registrada en el formulario de inscripción.
- Establecer comunicación con los grupos de investigación inscritos.
- Estructurar un cronograma y plan de trabajo con cada grupo de investigación.
- Acompañar la gestión de la propiedad intelectual de los grupos de investigación conforme a las siguientes actividades:
  - Identificación de inventario de productos de investigación en lo relacionado con prototipos, soluciones técnicas, diseños, productos, procesos, métodos, software, obras artísticas, entre otros.
  - Identificación de la estrategia de protección de propiedad intelectual según corresponda.
  - Asesoría y acompañamiento en procesos de productos de software y obras artísticas (Mecanismos 1 y 2)
  - Asesoría y acompañamiento en procesos de búsqueda y vigilancia tecnológica (Mecanismos 3, 4, 5 y 6)
  - Asesoría y acompañamiento en procesos de formalización de propiedad intelectual ante la SIC o la DNDA según corresponda.



- Asesoría y acompañamiento en el proceso de redacción de patentes.

**Nota.** Las inquietudes que surjan durante el proceso por parte de investigadores, creadores o inventores pueden ser remitidas al correo [otri@uptc.edu.co](mailto:otri@uptc.edu.co).

**Por parte del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación CATI Boyacá de la Superintendencia de Industria y Comercio:**

1. Realizar acompañamiento especializado a los grupos de investigación en lo relacionado a identificación y gestión de activos intangibles susceptibles de protección intelectual (Prototipos, soluciones técnicas, diseños, productos, procesos, métodos, marca, etc.).
2. Coordinar y ejecutar de manera conjunta la convocatoria con la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación - OTRI.
3. Realizar capacitación y asesoría en el proceso de propiedad industrial a los grupos de investigación objeto de la convocatoria.

## ANEXOS

Anexo 1. Nivel de madurez de tecnología TRL.

Anexo 2. Herramienta de identificación de invenciones.

Anexo 3. Carta de presentación y aceptación de términos de referencia.

Una vez publicados los resultados definitivos, la VIE establecerá la fecha de citación para la firma del Acta de compromiso. Si el grupo beneficiario no se presenta a la citación, se entenderá que desiste de su interés de ser beneficiado por la convocatoria.

## CRONOGRAMA

Hito	Fecha
Apertura de la convocatoria	30/05/2024
Mecanismo 1 y 2 convocatoria permanente sin fecha de cierre aplica para vigencia 2024	30/11/2024
Cierre de la convocatoria mecanismos 3, 4, 5 y 6	30/08/2024

**CARLOS MAURICIO MORENO TÉLLEZ**  
Vicerrector de Investigación y Extensión

**YOLANDA TORRES PÉREZ**  
Directora de investigaciones